



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAMBroCA

Aprobado por el pleno de la Corporación, en sesión número 1/2021, de carácter extraordinario, celebrada el día 26 de enero, el presupuesto general para 2021, a que se refiere este expediente, expóngase al público en la Secretaría de esta entidad por término de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante cuyo plazo se admitirán reclamaciones y sugerencias ante la Corporación, considerándose definitivamente aprobado si durante el mismo no se presentaren reclamaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto los artículos 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla.

Nambroca, 27 de enero de 2021.–El Alcalde, Víctor Botica García.

N.º I.-329